



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 04 de Marzo del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 04 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°175-2020-CF/FCS.- Callao, 04 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar – Miembro del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria del 04 de marzo 2020, quien solicita la actualización de las Comisiones de Trabajo y Apoyo de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”, estipulado en el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica – profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°045-2020-CF/FCS de fecha 08 de enero del 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de Calidad 2020, y las Comisiones de trabajo del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentado por la Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°174-2020-CF/FCS, de fecha 04 de Marzo del 2020, se ENCARGO, con eficacia anticipada a la docente Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Marzo del 2020;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N°174-2020-CF/FCS, de fecha 04 de Marzo del 2020; en el extremo correspondiente a la designación de Presidente de las Comisiones DE GESTIÓN CURRICULAR PREGRADO, COMISIÓN DE MATRÍCULA Y ACTAS PRE GRADO, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRE GRADO, COMISIÓN DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE PRE GRADO, COMISIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES O INTERNADO Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE PRE GRADO.
 2. **ACTUALIZAR** las comisiones de trabajo del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud presentado por la Dra. Alicia Merino Lozano, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, **DESIGNANDO** a la Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, **Presidenta de las siguientes Comisiones de Trabajo:**
 - COMISIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR PREGRADO
 - COMISIÓN DE MATRÍCULA Y ACTAS PRE GRADO
 - COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRE GRADO
 - COMISIÓN DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE PRE GRADO
 - COMISIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES O INTERNADO
 - COMISIÓN DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE PRE GRADO
 3. **DEJAR VIGENTE** los demás extremos de las Resoluciones N°174-2020-CF/FCS, de fecha 04 de Marzo del 2020.
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, DUGAC a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Transcribir la presente e interesados para su conocimiento y fines pertinentes
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana

Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
